

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mendoza, 29 de julio de 1987.-

VISTO las resoluciones nros. 110 y 112/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, dictadas para solucionar la situación de la alumna Noelia Teresa ROUGIER, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1984 las asignaturas Organización y Conducción de Obras, -- Proyectos II y Estructuras Especiales de 6to. año, simultáneamente con sus correlativas inmediatas Proyectos I y Estructuras Metálicas y de Madera de 5to.- año.

Que asimismo, no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.7.1 inciso d) de la ordenanza n° 462 al aprobar la materia -- Proyectos I de 5to. año, con anterioridad a su correlativa inmediata Mecánica de los Suelos y Cimentaciones, de 4to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de julio de 1987, aconsejó refrendar las resoluciones nros.- 110 y 112/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

///.



RECEBIÓ
Lauro
T. J.

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

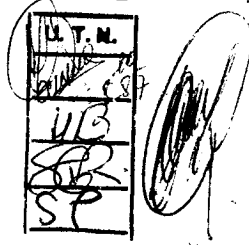
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a las resoluciones nros. 110 y 112/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y convalidar el cursado efectuado en 1984 de las asignaturas Organización y Conducción de -- Obras, Proyectos II y Estructuras Especiales, eximiendo de la correlatividad - existente con Proyectos I y Estructuras Metálicas y de Madera, a la alumna Noe - lia Teresa ROUGIER -legajo nº 14-01175-3, de la especialidad Ingeniería en - - Construcciones.

ARTICULO 2º- Ratificar la aprobación de la asignatura Proyectos I de 5to. año - el 17 de julio de 1985, eximiendo de la correlatividad existente con Mecánica - de los Suelos y Cimentaciones de 4to. año, a la alumna mencionada en el artícu - lo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 324/87



J. C. Recalcatti
INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Gustavo Bauer
INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO